

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Comisaría de aguas del Ebro

511

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

NOMBRE del peticionario, Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra (Logroño), domiciliado en Mansilla de la Sierra, cantidad agua que se pide 9 litros por segundo, corriente de donde ha de derivarse, Río Cambrones, términos municipales en que radican las obras, Mansilla de la Sierra, destino del aprovechamiento, riego de 9 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1961.

El Comisario Jefe,

544

### NOTA — ANUNCIO

466

Por D. Pablo y Doña Pilar Ortega se solicita imposición de servi-

## Excelentísima Diputación de Logroño

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión Extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial, el día primero de abril próximo a las 12 horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cese de los Diputados salientes.
- 3.º—Lectura de los nombres y apellidos de los Diputados electos por cada uno de los grupos de Representantes de los Municipios, agrupados por Partidos Judiciales, y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.
- 4.º—Toma de Juramento de los nuevos Diputados y entrega de las insignias del cargo.
- 5.º—Señalamiento de días y horas de las sesiones.
- 6.º—Nombramiento de Vicepresidente y constitución de las Comisiones informativas y representantes en otras Entidades.

Logroño a 28 de marzo de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

596

dumbre forzosa de acueducto sobre finca propiedad de D. Sebastián Calleja Ruiz, todos ellos vecinos de Aldeanueva de Ebro, pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa de Viñas Nuevas, con domicilio también en dicha localidad, encontrándose las fincas sitas en el pago de Alcaldes.

Lo que se hace público para general conocimiento y por si existiera algún propietario, además del citado, que hubiera de sufrir gravamen por dicha servidumbre para que en el plazo 15 días, a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el B. O de la provincia, de Logroño puedan manifestar lo que estimen oportuna en defensa de sus derechos ante esta Comisaría o ante la Alcaldía correspondiente a cuyo efecto estará

de manifiesto el expediente en estas oficinas en Zaragoza, General Mola nº 26, 1.º, durante las horas hábiles en el plazo indicado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1961.

El Comisario Jefe,

— J. Reguart —

521

## Ayuntamiento de Logroño

499

Concesión de ocupación de sótano en el kiosco de música y terrenos en el paseo del Espolón, para explotación de bar, cafetería, heladería y similares.  
 Por acuerdos municipales debidamente



adoptados, es objeto de concurso público la concesión administrativa para ocupación de 202 metros cuadrados de sótano en el Kiosco de Música y de 801,50 metros cuadrados de terrenos en el Paseo del Príncipe de Vergara (Espolón), para ser dedicados a la explotación de bar, cafetería, heladería y similares.

El canon a satisfacer por la ocupación de la vía pública será de 100 pesetas anuales durante los 4 primeros años, y para los 6 restantes de 20.000 pesetas mínimas anuales, pudiendo elevar éste los licitadores en sus proposiciones.

El plazo de concesión será de diez años, como máximo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de dejarla sin efecto antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados detenidamente por quienes así lo deseen, pudiéndose asimismo interesar de dicha dependencia municipal, verbalmente o por escrito, cuantas aclaraciones se consideren pertinentes en relación con este concurso.

Con anterioridad a la presentación de plicas, cada licitador constituirá una fianza provisional de 1.000 pesetas, en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituirse por el adjudicatario consistirá en elevar la provisional hasta la suma de 2.000 ptas.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente:

MODELO

D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, que vive en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, enterado del Pliego de condiciones para adjudicar la concesión administrativa de utilización de doscientos dos metros cuadrados de superficie del sótano del Kiosco de Música del Paseo del Príncipe de Vergara (Espolón), y ochocientos uno y medio metros cuadrados de terreno en el mismo Paseo, para ser dedicados a la explotación de \_\_\_\_\_, acepta aquéllas y se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Logroño, la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas anuales (se consignará en cifras y en letras) en concepto de canon por ocupación del sótano a partir del quinto año.

Logroño, de \_\_\_\_\_ de 1961.

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menos cabo de lo establecido en el Pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización de la concesión.

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas, y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del concurso de la concesión administrativa para ocupación de sótano del Kiosco de Música y terrenos del Paseo del Príncipe de Vergara (Espolón)».

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayunta-

miento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y dentro de las horas de diez a doce.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de plicas, a efectos de interposición de reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en este acto licitatorio. En su caso, dichas reclamaciones deberán ser presentadas, por escrito, en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de marzo de 1961.

El Alcalde-Presidente,

Fernando Trevijano Lardiés

529

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

554

Presentadas que han sido las cuentas generales del presupuesto valores independientes, caudales y patrimonio de este municipio relativas al año 1960, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, por término de 15 días, los cuales se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y al fin que durante dicho plazo y 8 días más puedan formular por escrito, los interesados, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Haro a 23 de marzo de 1961.

El Alcalde

591

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NOTA

PRECIOS MAXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA

Relacion de precios máximos de venta en almacén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaría General de Abasteci-

mientos y Transportes han de tener vigencia en esta semana comprendida del 27 de marzo al 2 del próximo mes de abril, ambos inclusive:

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas	12'00	14'00
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	5'00	6'00
Repollo	1'50	2'25
Coliflor	2'00	3'25
Cebollas	4'25	5'00
Judías verdes	10.50	12.50
Lechugas	1'25	2'00
Zanahorias	4.00	5.00
Guisantes	9'50	11'50

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo ser repasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

593

Administración de Justicia

EDICTO

497

Don Juan Oca Pastor, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago Saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición n.º 120-60, seguido en este Juzgado por Don Carlos Pérez Millán, vecino de Villena (Alicante), contra Don Timoteo Galilea Matínez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al ejecutado, bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.ª — El acto del remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª — No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª — El remate podrá hacerle a calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca «Vespa» color claro, para dos plazas, con ruedas de repuesto, matrícula ver de n.º. 2.625, que ha sido valorada



en la cantidad de 10 000 ptas, la cual está en poder de D. Timoteo Galilea.

Logroño a 21 de marzo de 1961.

El Secretario.

528

ANULACION DE REQUISITORIA

494

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este Boletín en 26 de junio de 1956, llamado el procesado Manuel Bellot Contraras, en causa nº 2 de 1951, por robo.

Stº Domingo de la Calzada a 18 de marzo de 1961.

El Juez de Instrucción,

525

REQUISITORIA

533

Juan Peña Pena, natural de Caleruega (Burgos), soltero, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño al objeto de hacer efectiva la cantidad de 479 ptas. que corresponden a la multa y costas del juicio núm 33 de 1961, y a cuyo pago fue condenado por razón del mismo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Logroño a 15 de marzo de 1961.

El Juez Municipal

565

REQUISITORIA

538

Laura Escudero Carbonell y Miguela Jiménez Jiménez, domiciliadas últimamente en Logroño, mayores de edad y casadas, comparecerán ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituir en Prisión y cumplir pena de 8 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 5 de octubre de 1960 por lesiones apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichas condenadas y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 16 de marzo de 1961.

El Juez Municipal

560

Ayuntamiento de Calahorra

539

EDICTO

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa de «desague de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común», que ha de regir durante el presente ejercicio, queda expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, por espacio de quince días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 21 de marzo de 1961.

El Alcalde

559

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

530

El próximo día 20 de abril y en la Casa Consistorial de Anguiano, se sacaran a subasta los aprovechamientos de maderas y leñas siguientes:

59 hayas maderables y 14 leñas con 87 m<sup>3</sup> de madera y 77 de leña en Los Manaderos y Sojuela del monte Serradero y Roñas (Comunero con Pedroso y con el 15 por % de rebaja. Tasación base 74.528 pesetas Índice 93 160 más indemnizaciones.

60 m<sup>3</sup> de leña gruesa y 30 de ramaje de encina y brezo en el quemado de Valdevigas de referido monte. Tasación base 3.300. Índice 4.125 indemnización 453.

Para esta subasta regirán las mismas normas y condiciones que para las celebradas en el mes de noviembre último, celebrándose la primera a las 11 de la mañana y la segunda a las 11 y media.

Anguiano 11 de marzo de 1961.

El Alcalde P. O.

568

ANUNCIO

566

Aprobado legalmente el Proyecto de Presupuesto extraordinario número 1 de 1961, para la ejecución de diversas obras municipales, el expediente incoado al efecto, conforme a lo dispuesto por el n.º 2 del Artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio del 1955, queda expuesto al

público por término de 15 días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el Artículo 683, número 1 de la misma Ley y por las causas que señala el n.º 3 del Artículo primeramente mencionado.

Las reclamaciones que se presenten, lo serán por escrito y por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla 22 de marzo de 1961.

El Alcalde Presidente.

594

ANUNCIO

544

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir para la celebración de la subasta y adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuelas y viviendas para Maestros en esta Localidad, queda expuesto el mismo al público durante el plazo de 8 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Durante el expresado plazo, conforme determina el Artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormilla 20 de marzo de 1961.

El Alcalde Presidente

575

EDICTO

397

Presentada que ha sido la Cuenta de Liquidación del presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes del presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2, art.º 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tobia, a 28 de febrero de 1961.

El Alcalde,

418



ANUNCIO

411

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento y previa estimación de los requisitos previstos en el n.º 3º del art.º 37 del Reglamento de Contratación Municipal vigente, se anuncia concurso para ejecución de las obras siguientes.

Tendido de una línea eléctrica de alta tensión a 12.000 voltios y distribución en baja tensión y alumbrado público de esta localidad y su barrio de Peñaloscintos.

El tipo que servirá de base para el concurso será el de 819 314'49 ptas. para la línea de alta y el de 683.499'44 ptas. el de baja y alumbrado público.

Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, proyectos, planos y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de proposiciones que tendrá lugar una vez transcurridos que sean 20 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil en que se publique este anuncio en el B.O. del Estado.

Los concursantes habrán de constituir previamente la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación la cual se elevará al 4 por 100 como definitiva de acuerdo con lo determinado en el art.º 82 del Reglamento, y en cualquiera de las formas que previene el art.º 76 del precepto.

Las proposiciones para optar al concurso habrán de ser por separado para cada uno de los proyectos de alta y baja y se admitirán en la Secretaría a partir del anuncio y hasta el día anterior al que corresponda para la apertura de pliegos. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se reintegrarán con póliza del Estado de 6 ptas las cuales se presentarán juntamente con las sugerencias, memorias o informes que se estimen convenientes en armonía con lo previsto en la cláusula 2ª del art.º 40 del propio Reglamento, en sobre cerrado a satisfacción de los concursantes con la leyenda que diga: Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de un tendido eléctrico de alta o baja tensión (según proceda) en el pueblo de Ortigosa de Cameros.

A las proposiciones se acompañará la declaración que previene el art.º 30 del Reglamento.

Modelo de proposición

D .....de estado.... profesión  
.....natural de..... con domi-

clio ..... previsto de carnet de identidad n.º. enterado de las condiciones que ha de regir en el concurso para ejecución de las obras de tendido de una línea de (alta o baja tensión según el caso) en el pueblo de Ortigosa de Cameros, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por el precio de ... ptas. introduciendo las mejoras o garantías técnicas que se describen en el pliego de sugerencias que se acompaña a la vez.

(Fecha y firma del concursante)

Ortigosa de Cameros, 3 de marzo de 1961.

El Alcalde,

465

ANUNCIO

515

Por haber quedado desierto, se anuncia nuevamente la subasta del borreguil n.º 3 de Pastos en Fragosto del monte de San Lorenzo para 550 lanares, 160 vacunos y 10 mayores. precio 18.960, indemnizaciones 940'55.

La subasta se verificará el día 4 de abril a las 10 de la mañana, mediante pliegos cerrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de la Cogolla 20 de marzo de 1961.

El Alcalde

531

EDICTO

469

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante el año 1961, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 8 días, en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia para oír reclamaciones

Cervera del Río Alhama a 13 de marzo de 1961.

El Alcalde

518

ANUNCIO

481

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos, que se destinan a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, con las finalidades a que se refiere el art.º 691 de la Ley de Régimen Local en los capítulos y partidas que constan en la Memoria inicial del mismo, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina para su examen y reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Santa María de Cameros a 15 de marzo de 1961.

El Alcalde

511

EDICTO

415

Durante el plazo de 15 días hábiles se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que luego se dirán y durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y dentro del mismo plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de género alguno:

Primero. Cuenta General del presupuesto ordinario de 1960.

Segundo. Cuenta de Administración del Patrimonio de mismo ejercicio.

Tercero. Cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del dicho año.

Cuarto. Padrón Municipal de habitantes de 1960.

Villarroya, 10 de marzo de 1961.

El Alcalde acetal.

461

EDICTO

484

Habiendo confeccionado el Expediente de Suplemento y Habilitaciones número 1 del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961, que expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por las personas comprendidas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Viniégua de Abajo, 15 de marzo 1961.

El Alcalde,

508

EDICTO

485

Habiendo confeccionado este Ayuntamiento el Padrón de habitantes del año 1960, queda expuesto al público por el plazo de quince días para reclamaciones el que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viniégua de Abajo, 15 de marzo de 1961.

El Alcalde,

507